



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Resolución de Institucionalización No. 0427 del 23 de marzo del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Resolución Anexa No. 2670 del 04 de noviembre del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CÓDIGO DANE

452110000861

CÓDIGO ICFES

083733

NIT

814007236 - 6

RESOLUCIÓN No.002 (17 DE DICIEMBRE DE 2025)

Por medio de la cual se aprueba las garantías de cumplimiento de las obligaciones surgidas en ocasión del **CONTRATO No. 09-2025** que tiene por objeto “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SEDE SANTAFÉ PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), RESOLUCIONES 6889 DE OCTUBRE 31 DE 2025”.

La Institución Educativa San Pablo de la Mar, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el **CONTRATO No. 09 -2025** que tiene por objeto “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SEDE SANTAFÉ PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), RESOLUCIONES 6889 DE OCTUBRE 31 DE 2025”. Celebrado entre la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana y DISTRIEDUCA SAS, se determinó la constitución de las siguientes garantías:

GARANTIAS: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Resolución de Institucionalización No. 0427 del 23 de marzo del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Resolución Anexa No. 2670 del 04 de noviembre del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

Que el contratista, **DISTRIEDUCA SAS**, constituyo con la compañía **SEGUROS MUNDIAL** con NIT. **860.037.013-6**, la póliza de cumplimiento estatal No. **AGP 100006833 ANEXO 0** fecha de Expedición 17 de diciembre del 2025 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **AGP-100001184 ANEXO 0** con fecha de Expedición 15 de diciembre del 2025.

Que revisadas las pólizas se observa:

TOMADOR	DISTRIEDUCA SAS
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA NIT. 800209906-9

Que, una vez revisada la autenticidad de las garantías presentadas por el contratista, **DISTRIEDUCA SAS**, en la página principal de la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** en el Link <https://productos.mundialseguros.com.co/> se encuentra la siguiente información:

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
552012723

☒ El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot

☒ Confirmar ☐ Registrar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	gwvmZ1tP1gPUCnHWFxgag==	Número de anexo	0
Número de póliza	100006926	Fecha de expedición	20/12/2025
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fin de vigencia Global	15/12/2028
Inicio de vigencia Global	15/12/2025		
Tomador	STERILIZE SERVICE SAS		
Asegurado	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	Valor asegurado	10.198.830,40
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.07-2025, CUYO OBJETO ES
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNIDAD SANITARIA EN LA SEDE EL CONSUELO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DE CUMBITARA - NARIÑO, MEDIANTE RESOLUCIÓN 6889 DEL 31 OCTUBRE DE 2025.

Concepto	Valor	Moneda	Valor	Moneda
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	\$ 2.395.724,80	\$ 6.250,00
BUSQUEDA Y MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	\$ 1.795.449,60	\$ 6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/12/2025	\$ 599.824,00	\$ 6.250,00
TERMINAL	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	\$ 2.395.724,80	\$ 6.250,00

ie.jubanguana.buesaco@sednarino.gov.co 3117431189 - 3127181345 ie-jubanguana@hotmail.com

Santa Fe - Buesaco

"Orientamos seres humanos para la convivencia y la productividad"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Resolución de Institucionalización No. 0427 del 23 de marzo del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Resolución Anexa No. 2670 del 04 de noviembre del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

Ramo

☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.

552012724



El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.



No soy un robot



[Consultar](#) [Represar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	PtsHcle+kb5a3F4yeH1M0Q==		
Número de póliza	100001225	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	20/12/2025
Inicio de vigencia Global	15/12/2025	Fin de vigencia Global	29/01/2026
Tomador	STERILIZE SERVICE SAS		
Asegurado	STERILIZE SERVICE SAS	Valor asegurado	286.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.07-2025, CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNIDAD SANITARIA EN LA SEDE EL CONSUELO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO DE CUMBITARA- NARIÑO, MEDIANTE RESOLUCIÓN 6889 DEL 31 OCTUBRE DE 2025. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA STERILIZE SERVICE SAS. EN

ANEXOS				
Nombre del Anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Valor actual
AMBIENTE BÁSICO - PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 29/01/2026	\$ 286.000.000,00	\$ 70.521,00
PATRONAL	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 29/01/2026	\$ 286.000.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 29/01/2026	\$ 286.000.000,00	\$ 0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 15/12/2025	24:00 Horas del 29/01/2026	\$ 286.000.000,00	\$ 0,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

POLIZA No AGP-100006833 ANEXO 0

fecha de Expedición 17 de diciembre del 2025 SEGUROS MUNDIAL

CLASE DE GARANTÍA	PORCENTAJE CONSTITUIDO	CONSTITUCION	VENCIMIENTO	VALOR CONSTITUIDO
CUMPLIMIENTO	20 %	12/12/2025	26/05/2026	\$ 2.999.400,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100 %	12/12/2025	26/07/2026	\$ 9.153.400,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5 %	12/12/2025	26/01/2029	\$ 749.850,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20 %	12/12/2025	26/05/2026	\$ 2.999.400,00

ie.jubanguana.buesaco@sednarino.gov.co 3117431189 - 3127181345 ie-jubanguana@hotmail.com

Santa Fe – Buesaco

"Orientamos seres humanos para la convivencia y la productividad"

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA**

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Resolución de Institucionalización No. 0427 del 23 de marzo del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Resolución Anexa No. 2670 del 04 de noviembre del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE

452110000861

CODIGO ICFES

083733

NIT

814007236 - 6

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**POLIZA No AGP-100001184 ANEXO 0 con fecha de Expedición 15 de diciembre del 2025 SEGUROS MUNDIAL**

CLASE DE GARANTÍA	PORCENTAJE CONSTITUIDO	CONSTITUCION	VENCIMIENTO	VALOR CONSTITUIDO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00
PATRONAL	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00

Que una vez revisados los amparos se tiene que se encuentran constituidos conforme a lo estipulado en el **CONTRATO No. 09-2025** que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SEDE SANTAFÉ PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), RESOLUCIONES 6889 DE OCTUBRE 31 DE 2025", y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a las garantías presentadas por la contratista. En consecuencia, de lo anterior este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas expedidas por la Compañía de **SEGUROS MUNDIAL** con NIT. **860.037.013-6** que se detalla Póliza de cumplimiento estatal **No. No. AGP-100006833 ANEXO 0** fecha de Expedición 15 de diciembre del 2025 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **AGP-100001184 ANEXO 0** con fecha de Expedición 20 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al contratista, **DISTRIEDUCA SAS**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buesaco (N) a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE**LUIS EDUARDO AGREDA POTOSÍ**

C.C 87.491.372

Rector

ie.jubanguana.buesaco@sednarino.gov.co 3117431189 - 3127181345 ie-jubanguana@hotmail.com

Santa Fe – Buesaco

"Orientamos seres humanos para la convivencia y la productividad"

No. PÓLIZA	AGP-100006833	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552012540	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 12/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 26/01/2029	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	DISTRIEDUCA SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901.468.825-7
DIRECCIÓN	CARRERA 24 NRO 18 34 OF 302 CENTRO					TELÉFONO	3136001871
ASEGURADO	I.E. TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA					No. DOC. IDENTIDAD	814.007.236-6
DIRECCIÓN	CORREGIMIENTO SANTA FE					TELÉFONO	3136680333
BENEFICIARIO	I.E. TECNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA					No. DOC. IDENTIDAD	814.007.236-6
DIRECCIÓN	CORREGIMIENTO SANTA FE					TELÉFONO	3136680333

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 09-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SEDE SANTAFÉ PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), RESOLUCIONES 6889 DE OCTUBRE 31 DE 2025,

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/12/2025	24:00 Horas Del 26/05/2026	2.999.400,00	4.068,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 12/12/2025	24:00 Horas Del 26/07/2026	9.153.400,00	17.003,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/12/2025	24:00 Horas Del 26/01/2029	749.850,00	7.032,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 12/12/2025	24:00 Horas Del 26/05/2026	2.999.400,00	4.068,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 15.902.050,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
AGENCIA MYA SEGUROS DEL SUR LTDA	AGENCIAS	100,00		32.171,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2025			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 32.171,00
			GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 7.062,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 44.233,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100006833	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552012540	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2025	24:00 Horas Del	26/01/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.15 18:41:29 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851270 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR00000027-0001

INT 560 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NCzc62vjbX1z2Wj/FdZz0Q==

No. PÓLIZA	AGP-100001184	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552012338	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 12/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 26/01/2026	DÍAS			
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A				
TOMADOR	DISTRIEDUCA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.468.825-7				
DIRECCIÓN	CARRERA 24 NRO 18 34 OF 302 CENTRO	TELÉFONO	3136001871				
ASEGURADO	DISTRIEDUCA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.468.825-7				
DIRECCIÓN	CARRERA 24 NRO 18 34 OF 302 CENTRO	TELÉFONO	3136001871				
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD					
DIRECCIÓN		TELÉFONO					

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.09-2025, CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SEDE SANTAFÉ PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), RESOLUCIONES 6889 DE OCTUBRE 31 DE 2025, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA DISTRIEDUCA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	286.000.000,00	286.000.000,00	286.000.000,00	105.781,00
PATRONAL	286.000.000,00	286.000.000,00	286.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	286.000.000,00	286.000.000,00	286.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	286.000.000,00	286.000.000,00	286.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 286.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
AGENCIA MYA SEGUROS DEL SUR LTDA	AGENCIAS	100,00		105.781,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	EXTRA PRIMA	
		CERTIF. LIDER	PRIMA NETA	\$ 105.781,00
		% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 21.048,00
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2025		TOTAL A PAGAR	\$ 131.829,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADENAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	AGP-100001184	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552012338	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	12/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	26/01/2026	DÍAS	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
						N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Resolución de Institucionalización No. 0427 del 23 de marzo del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Resolución Anexa No. 2670 del 04 de noviembre del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 09-2025

CONTRATO No.: 09-2025

FECHA DE CELEBRACION: Buesaco, (N), 12 de diciembre del 2025

CONTRATISTA DE OBRA : **DISTRIEDUCA SAS** identificado Nit. 901.468.825-7

RECURSOS: Disponibilidad presupuestal N° 2025000009, de diciembre 04 del 2025, Valor: \$14.997.000

OBJETO DEL CONTRATATO: “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SEDE SANTAFÉ PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), RESOLUCIONES 6889 DE OCTUBRE 31 DE 2025”

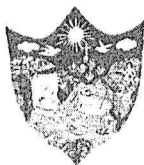
VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$14,997,000)

FECHA DE INICIO DE OBRA: 17 de diciembre del 2025.

PLAZO DEL CONTRATO: **HASTA EL 28 DE ENERO DE 2026**

FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: 28 de enero del 2026.

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA**

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Resolución de Institucionalización No. 0427 del 23 de marzo del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Resolución Anexa No. 2670 del 04 de noviembre del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861CODIGO ICFES
083733NIT
814007236 - 6

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
POLIZA No AGP-100006833 ANEXO 0 fecha de Expedición 17 de diciembre del 2025 SEGUROS MUNDIAL				
CLASE DE GARANTÍA	PORCENTAJE CONSTITUIDO	CONSTITUCION	VENCIMIENTO	VALOR CONSTITUIDO
CUMPLIMIENTO	20 %	12/12/2025	26/05/2026	\$ 2.999.400,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100 %	12/12/2025	26/07/2026	\$ 9.153.400,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5 %	12/12/2025	26/01/2029	\$ 749.850,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20 %	12/12/2025	26/05/2026	\$ 2.999.400,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
POLIZA No AGP-100001184 ANEXO 0 con fecha de Expedición 15 de diciembre del 2025 SEGUROS MUNDIAL				
CLASE DE GARANTÍA	PORCENTAJE CONSTITUIDO	CONSTITUCION	VENCIMIENTO	VALOR CONSTITUIDO
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00
PATRONAL	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10 %	12/12/2025	26/01/2026	\$ 286.000.000,00

FECHA PRESENTE ACTA:

17 de diciembre del 2025.

En Buesaco (N), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Institución Educativa, los señores: HORACIO BELISARIO TOBAR PORTILLA Rector Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana y DISTRIEDUCA SAS identificado con Nit. 901.468.825-7, Contratista de la Obra cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA Y CUBIERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA PARA LA SEDE SANTAFÉ PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE BUESACO (N), RESOLUCIONES 6889 DE OCTUBRE 31 DE 2025" con el objeto de suscribir el acta de Inicio de obra pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

Resolución de Institucionalización No. 0427 del 23 de marzo del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Resolución Anexa No. 2670 del 04 de noviembre del 2021 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

CODIGO DANE
452110000861

CODIGO ICFES
083733

NIT
814007236 - 6

Para efecto de ejecución del contrato el Contratista se registrará en todas sus partes a ejecutarlo con base a la documentación allegada y estará en directo contacto con la supervisión para su desarrollo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO AGREDA POTOSI
C.C. No. 87.491.372
Rector Institución Educativa

LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
C.C 79.249.677
Rep. Legal DISTRIEDUCA SAS